

Periódico Oficial

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XXVI

PACHUCA, DICIEMBRE 21 DE 1893

NUMERO 51.

Condiciones

Este periódico se publica una ó dos veces á la semana.— El precio de suscripción será de un peso por cada veinte números.— Los números sueltos valen diez centavos.— Los remitentes y avisen su dirección á la dirección de este Periódico y segun su clase, se insertarán gratis ó a precios convenientes, según los artículos 110 y 41 de la ley de Hacienda vigente.

JUEGOS EN TURNO DE LA presente semana.

Juez 1º de 1.ª Instancia el C. Lic. Adolfo Desensis.

Secretario: el C. Aldegundo Ramírez.

Juez 2º Conciliador, el C. Lic. Odón Carbajal.

Secretario: el C. Francisco L. Moedano

SESIONES EXTRAORDINARIAS.

Como oportunamente lo anunciamos ayer tuvo lugar con las solemnidades del caso, la apertura de sesiones extraordinarias a que fué convocada la H. Legislatura del Estado, en cuyo acto, el Señor Gobernador interino, dijo:

CC. Diputados:

La Diputación prefiere de esta H. Cámara, por decreto expedido el 7 del actual y usando de la facultad que le otorga la fracción V del artículo 53 y 59 reformado de nuestra Constitución política, se viene conceder al C. General Rafael Cravato, Gobernador Constitucional del Estado, una licencia para separarse temporalmente del Poder Ejecutivo y la misma Diputación, en uso de sus facultades, tuvo á bien designarle como su substituyendo, siendo la causa por la cual tengo la satisfacción de presentarme ante V. Honorable Cámara. El periodo extraordinario para que trate varios asuntos de interés público, y cuyas iniciativas se os presentarán oportunamente.

Entre tanto, cabrás la hora de informarlos, que como siempre, el Ejecutivo continúa cultivando las más cordiales relaciones, así con la Unión como con los Estados que forman la federación, por ser el principal elemento para conservar la paz de que disfruta la República.

La tranquilidad no se ha alterado, ni aún siquiera por delitos comunes que producen alarma; por el contrario, se ha visto disminuir la criminalidad, notablemente. Al lograrlo, han tomado parte muy activa las autoridades, que secundando, empeñosamente los propósitos del Gobierno en pro de la tranquilidad y seguridad pública, han procurado reprimir los vicios, contribuyendo de esta manera a prevenir los delitos.

En el Instituto Científico y Literario, se verificaron conforme á la ley los exámenes generales, habiendo sido verdaderamente satisfactorio el resultado, pues de 141 alumnos inscritos, sólo fueron reprobados seis; lo que demuestra de una manera evidente, el empeño, conocimientos y dedicación de los profesores de esa planta.

Los exámenes que tuvieron lugar en las escuelas de instrucción elemental y primaria del Estado, según los documentos relativos recibidos en la Secretaría de Gobernación, han sido también de resultados satisfactorios, superando las buenas calificaciones.

El Sr. Presidente de la República en vista de la situación económica que ha creado en nuestro país la depreciación de la plata, ha creído necesario estimular otros ramos de la industria nacional, entre los que, sin duda, el principal es el de la agricultura que ésta llamado á restablecer el equilibrio económico interrumpido por un acontecimiento anormal; y al efecto, ha reorganizado la Escuela Nacional de agricultura invitando á los Estados para que presenten algunos que corsen algunas de las carreras establecidas en dicha Escuela.

El Gobierno del Estado, secundando los buenos deseos del Primer Magistrado de la Nación, ha presentado algunos para los fines expresados; secondo, seguro, que no serán difíciles los numerosos que dentro de esa idea, se realicen.

El adelanto de los Distritos de esta entidad federativa, ha sido general en el presente año, notándose el empleo con que los Municipios han iniciado y llevado a término mejoras materiales, que, aunque en algunas de ellas pequeñas, demuestran sin embargo tendencia constante á conseguir mejoramientos en el orden moral y material. El Estado, según lo exigen las circunstancias, pone sus auxilios á estos mismos municipios.

Las elecciones de los poderes Municipales, se verificaron en todos los Distritos en los días que designó la convocatoria respectiva, con orden y regularidad.

Hacienda pública, la mejorada considerablemente y camina cada día bajo mejores auspicios, cubriendose con exactitud los sueldos de los servidores del Estado y los demás servicios presupuestados. Tal es, Señores Diputados, en la actualidad, el estado de los diferentes ramos de la administración pública.

El Señor Presidente de la H. Legislatura contestó:

SEÑOR GOBERNADOR:

La XIII Legislatura del Estado de Hidalgo, en acatamiento de los deberes que con sus representados tiene contruidos, y obedeciendo el decreto de su Diputación Permanente, reunida, está á inaugurar hoy el periodo de sesiones extraordinarias á que ha sido convocada.

A la hora tiene que su misma diputación permítome al conceder en uso de sus facultades, licencia al Gobernador constitucional.

Yo considero que la mejoría que se ha hecho en la administración pública, es la que se ha hecho en la administración de los Distritos, y que las mejoras materiales se fundamentan con la perseverancia y empeño jamás desmentidos del gobierno.

Ligera es la resena que traes á la Cámara, de los asuntos encendidos al Ejecutivo; pero ella basta para demostrar que continuando el sendero trazado por aquél, A quien temporalmente substituio en el gobierno, la paz y tranquilidad pública se hayan conservado intactas; la instrucción atendió como nunca aquestos los pequeños linderos que inclinan, dificiles de evitar en lo absoluto, de haberse reprobados algunos alumnos del Instituto Literario, y otros de las escuelas de los Distritos; y que las mejoras materiales se fundamentan con la perseverancia y empeño jamás desmentidos del gobierno.

De aplaudirse es, y mucho, la idea del primer Magistrado de la Nación, de fomentar el desarrollo de la agricultura, para venir de este modo á equilibrar nuestras angustias pecuniarias por la deprecación de la plata; y la Cámara se congratula de que su gobierno local ponga cuantos medios estén á su alcance para obtener tal resultado; como ella misma lo ha puesto ya, al expedir el decreto número 644 concediendo exenciones y franquicias á los que, en nuestro territorio, se dediquen al mejoramiento del mismo y tan importante ramo de la agricultura.

A este respecto, no puedo menos que hacerme eco de una idea germinada en el cerebro de uno de los diputados constituyentes, hija por fortuna del Estado de Hidalgo, el C. Manuel Fernando Soto, que, convertida en proyecto de ley, se presentó ya, al Congreso, y que se reducirá á establecer cuatro zonas agrícolas en nuestra porción territorial, dependientes directa e inmediatamente del gobierno, quien por medio de los agentes y órganos que más convenientes fueren al caso, y con la cooperación de las sociedades agrícolas que en aquellas mismas se formaran, procure el mejor y más eficiente desarrollo, del como se ha dicho ya importante ramo de la agricultura.

La representación de Hidalgo, creó con fundamento, que atento el orden de cosas en que se encuentra el Estado con el mejoramiento notable de su orario, seguirá

Dirección:

LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN.

Condiciones.

Les avisos, edictos, etc. etc. que se remita de cualquier punto del Estado, se publicarán si no vienen acompañados del certificado de estar en la respectiva Administración de Rentas ó Receptaría.—Las sugerencias se reciben en esta ciudad, en la dirección del periódico; fuera de ella en las administraciones de Rentas del Estado.

su marcha progresiva hacia el adelanto y á este fin expone las iniciativas que ofrecerá en el presente periodo extraordinario, para tomarlas en consideración y dictarlas convenientemente.

LA AGRICULTURA NACIONAL.

El Señor Presidente de la República ilustró, una prueba de lo mucho en que estima el progreso de la Nación y el efecto ha lucido á los Estados una de las formas más convenientes por la que la rutinería y el empacho en la industria agrícola desaparecen.

La creación de hombres, que por medio de sus conocimientos adquiridos en la escuela salvan indudablemente la crisis agrícola, son un hecho práctico, si consideramos de expertos, los Estados de la República contribuyen con el contingente que se les pide y consiste en el envío y asentamiento de los alumnos á la Escuela Nacional de Agricultura.

El nuevo plan de estudios de aquel instituto, hoy perfectamente atendido bajo la dirección del Señor Ingeniero Don José C. Segura, no solamente seguirá con la creación de ingenieros agrónomos y veterinarios, pues el Señor Presidente de la República acordó el establecimiento de las carreras de Mayordomio de fincas rústicas y de la Mariscal inteligente, correlativas de las dos anteriores.

Los resultados de esa sabia disposición, ya se aprecian que aumentan y aumentando el número de los conocedores, la rutinería y el empacho marzan indudablemente, supuesto que se hace la propaganda de los beneficios resultantes del estudio.

Y no solamente la agricultura va á encontrar ancho campo en su desarrollo, la ganadería también á mayor abundamiento recibe el beneficio, supuesto que con la veterinaria se harán aplicaciones que salven de la mortandad en las pestes de animales, efficaces remedios para erradicar el mal; y aún en las operaciones quirúrgicas, hoy de demás deficientes, mucho se avanzará con los conocimientos en la mariscalin.

El Ejecutivo del Estado encontró perfectamente de acuerdo con sus ideas la iniciativa, y desde luego hizo el nombramiento de uno de los mencionados alumnos, vecino de Huixtla, punto que por su feracidad y clima, es de muchísimo provecho.

No dudamos que la cooperación resultará más tarde, pues así al menos es de esperar de los dignos colaboradores del Señor Presidente en sus progresistas disposiciones e iniciativas.

EL SEÑOR DON RAFAEL ZERÓN.

A las 6:30 a. m. del dia 19 del que cursa, dejó de existir en esta capital el Señor Rafael Zerón, oficial 2º cajero de la Secretaría de Hacienda.

El Sr. Zerón prestó á la República importantes servicios muy particularmente en la época de la Reforma en que combatió al lado del Sr. Don Santos Degollado y de otros Jefes de importancia.

En la época del llamado imperio, como en el anterior, en cuanto le fue posible, prestó valiosos servicios, ayudando con eficacia al establecimiento de la República.

Al anunciar la revolución de Tuxtepec, simpatizó con la causa porfirista y en su partido se unió y sus servicios también fueron de gran importancia.

Cuando el Sr. General Don Rafael Orta

vió, tomó posesión del Gobierno del Estado, llamó al Sr. Zerón á comparecer en la respectiva Administración de Rentas ó Receptaría.—Las sugerencias se reciben en esta ciudad, en la dirección del periódico; fuera de ella en las administraciones de Rentas del Estado.

Liberó por convicción, probó hasta los últimos instantes de la vida su entereza.

El Estado ha perdido uno de sus buenas servidoras y nosotros un leal y caballeroso amigo.

Reciba la estimable familia de su difunto más sentido pésame.

VARIAS NOTICIAS.

TERRENOS BALDIOS.

En la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, se acaba de aprobar su proyecto de ley que facultará al Señor Presidente de la República para reformar la legislación vigente sobre terrenos baldíos, pasando al Senado donde se discutirá próximamente, y es de esperarse que se tome en consideración dado el interés que encierra.

PARA HUEJUTLA.

Por disposición del Gobierno del Estado, salió para aquél Distrito una Escuadra de Caballería, con el objeto de conservar el orden durante la feria que anualmente se celebra en aquella localidad.

APREHENSION.

Comunicó el Jefe Político de Huichapan que aprehendió á un individuo en el que se sospechaba que era el autor de la matanza de Guacelotlán.

TELEGRAPFISTAS MULTADOS.

Por superior disposición han sido multados en cinco pesos, respectivamente, los Jefes de las oficinas telegráficas de Actopan y Ixmiquilpan, Don Daniel Melo y Don Luis Ramírez Concha.

AUXILIO.

El Ejecutivo del Estado ha dispuesto se ministerios docentes cincuenta pesos al Jefe Político de Ixmiquilpan, para ayudar de la construcción de un local destinado á escuela para niñas en Chilcuautla.

PENSIÓN.

El alumno del Instituto Científico y Literario, Don Isidro Rodríguez, disfrutó de una pensión de veinticinco pesos para que continue sus estudios en la Escuela Nacional Preparatoria, por haberlo dispensado al Señor Gobernador del Estado.

VARIAS NOTICIAS.

—Ha sido nombrado ministro ejecutor del Jefe de la 12.ª Instancia del Distrito de Actopan, el Señor Juan Pérez Gómez.

—El Señor Don Manuel Peña, presentó la protesta como Administrador de Rentas del Distrito de Zacatlán.

—Han sido nombrados respectivamente, segundo estacionario y escribiente de la oficina central de los telégrafos del Estado, los Señores Don Crisanto Ballesteros y Don Adalberto Carballada.

—El Señor Don Enrique Pérez Velasco, ha sido nombrado jefe del Secretario del Instituto Científico y Literario del Estado.

EL SEÑOR GOBERNADOR CONSTITUCIONAL.

El ideal último salió de esta capital para su finca de campo llamada el Zoguatlán acompañado de su distinguida familia.

El Señor Gobernador interino y sus más personas distinguidas fueron hasta el Real Monte á encuentro al Señor Gobernador Constitucional.

TRANQUILIDAD PÚBLICA.

Se ha conservado inalterable en todo el Estado, según los partes sindicados diariamente por los óficiales políticos a la Secretaría de Gobernación.

MATRICULAS.

Desde el día 15 del mes en curso han quedado abiertas para las materias que conforme á la ley se cursan en el Instituto Científico y Literario del Estado.

Los interesados pueden ocurrir á la Secretaría de dicho plantel.

Como verá vd. por los ejemplares que le acompañan del nuevo plan de estudios, además de conservar en éste las dos carreras fundamentales de Ingeniero Agrónomo y Médico Veterinario, se han instituidos dos nuevas carreras de fácil adquisición, la de Mayordomo de fincas rústicas y la de Marcial Inteligente, complementaria de las dos anteriores, y que proporcionan, en el corto término de tres años la primera, y de dos la segunda, un compendio de los conocimientos que constituyen las dos carreras primeramente anuncias.

El Mayordomo de fincas rústicas, si bien no podrá nunca resolver las altas cuestiones agronómicas ó de ingeniería rural reservadas al Ingeniero Agrónomo, podrá, sin embargo, afrontar con inteligencia la administración de una Hacienda, con medios gravamen para los propietarios del que podrían ocasionalmente un Ingeniero Agrónomo; y por lo mismo, su importante dirección será accesible para las personas de cortos recursos.

El Marcial Inteligente á su vez, podrá garantizar á los dueños de animales un buen herraje, y aún la práctica de operaciones quirúrgicas que, llevadas á cabo por el empírico, determinan no pocas veces la inutilidad de los animales que se les concian.

Pero se comprenderá que los esfuerzos del Gobierno Federal serán ineficaces si los Gobiernos de los Estados no concurren por su parte, al sostentamiento directo de dicha Escuela, que debe ser de secundarios resultados no solamente para el Distrito Federal, sino para toda la República.

Por lo mismo, y por acuerdo del Presidente de la República, me permito exaltar á vd. para que, si lo estima conveniente, se sirva pensionar á uno ó más alumnos de ese Estado de su dígno cargo, á fin de que cursen alguna de las carreras establecidas en la Escuela N. de Agricultura y Veterinaria, en el concepto de que una pensión mensual de veinticinco pesos por alumno, que podría situarse en la mayoridad de la propia Escuela, sería bastante á cubrir todas las necesidades del pensionado.

Esperando del patriotismo de vd. y de su reconocida ilustración que verá con luster la presente excitativa, tengo la hora de reiterarle las protestas de mi distinguido aprecio y consideración.

Liberad y Constitución. México, Noviembre 23 de 1893.—J. Baranda.
C. Gobernador del Estado de Hidalgo.
Pachuca.

CORIENCO DEL ESTADO.

RAMON F. RIVEROLL, Gobernador Interino del Estado de Hidalgo, a sus habitantes sabed:

Que el Congreso del Estado ha expedido el siguiente

DECRETO NUMERO 652.

La Diputación permanente de la Legislatura del Estado de Hidalgo, por iniciativa del Ejecutivo, y en uso de la facultad que le concede la fracción III del art. 53 de la constitución, decreta:

Artículo único.—Se convoca á la XIII Legislatura del Estado, á un período de sesiones extraordinarias, que comenzará el día veinte del corriente mes, y en el que se ocupará de la expedición de los nuevos códigos penal y de procedimientos en la misma materia, así como de las iniciativas que con referencia á los ramos de guber- nación y hacienda presentarán el Ejecutivo.

Al Ejecutivo del Estado para su sanción y cumplimiento.

Dado en el salón de sesiones, en Pachuca, a quinientos Diciembre de mil ochocientos noventa y tres.—Enrique Barredo, Diputado presidente.—Jesús Arias, Diputado secretario.

Por tanto, mando se imprima, publique y circule para su cumplimiento.

Palacio del Gobierno en Pachuca, a 15 de Diciembre de 1893.—Ramón F. Riveroll.—Francisco Valenzuela, Secretario de Gobernación.

SECCION DE AVISOS

ESTADO DE HIDALGO.

INSTITUTO CIENTIFICO Y LITERARIO.

AVISO.

Se hace saber al público que conforme á lo dispuesto en el artículo 59 del Reglamento de la ley orgánica de Instrucción pública, desde esta fecha hasta el seis de Enero entrante, estarán abiertas en la Secretaría del Instituto Científico y Literario, las inscripciones de alumnos para el año escolar de 1894.

Pachuca, Diciembre 15 de 1893.—Enrique Pérez Velasco, secretario.

3-1

JUDICIAL.

JUGADO DE DISTRITO EN EL

ESTADO DE HIDALGO.

EDICTO.

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada.

Por escrito de dieciocho del Agosto del corriente año, ocurrió ante este Juzgado de Distrito, el Sr. Manuel Belio, vecino de la capital de la República, denunciando como baldío unos terrenos conocidos por "Los Mafieiros", "Los Gómez", "San Nicolás", "La Cochita", ubicados en su jurisdicción de este Distrito de Pachuca, no expresándose en dicho escrito los límites respectivos. Tramitado el expediente conforme á derecho, se proveyó un auto, que en lo conducente dice:

"Pachuca, Noviembre veintimil de mil ochocientos noventa y tres.—Visita la certificación anterior, feche por presentando el escrito relativo en cuanto haya lugar en derecho; se admite el denuncio sin perjuicio de tercero que mejor derecho represente. A cuya fin procedase á practicar el apeo, medición y deslinde de los terrenos que se denuncian, levantándose los planos correspondientes....., citese á los colindantes y á los que por cualquier título se crean con derecho á dichos terrenos denunciados por medio de edictos que se publicarán por tres veces y de ocho en ocho días, en el «Periódico Oficial» del Estado, señalándose para la práctica de la diligencia aquél mandado el décimo día útil y siguientes después de la última publicación:....., Así lo proveyó y firmó el C. Juez de Distrito en el Estado.—Doy fe.—E. Robles.—Porfirio Reyes, secretario."

A para su publicación en el «Periódico Oficial» del Estado, se expide el presente en Pachuca, 6 once de Diciembre de mil ochocientos noventa y tres.—Porfirio Reyes, secretario.

3-1

JUGADO DE DISTRITO EN EL

ESTADO DE HIDALGO.

EDICTO.

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada.

El Sr. Leandro Aguilar, vecino del Distrito de Ixmiquilpan, de este Estado, por escrito de trece de Noviembre del corriente año, denunció como terreno baldío la Hacienda de Zuchitlán, ubicada en el mencionado Distrito de Ixmiquilpan, y cuyos límites son los siguientes: al Norte, el pueblo de Tlaxcoapan; al Sur, el de Mixquiahuala, perteneciente al Distrito de Atotonilco; al Oriente, la antigua Hacienda de Pozo, y al Poniente, el río de Chilcuautla, terreno de este, mismo pueblo y Hacienda de Domingo. Tramitado el expediente, conforme á derecho, se proveyó un auto que en lo conducente es como sigue:

"Pachuca, Noviembre veintimil de mil ochocientos noventa y tres.—En vista de la certificación anterior, se tiene por presentado el escrito relativo en cuanto haya lugar en derecho; se admite el denuncio sin perjuicio de tercero que mejor derecho represente, a cuya efecto procedase á practicar en su oportunidad el apeo, medición y deslinde del terreno que se se denuncia, levantándose el plano respectivo:....., citese á los colindantes y á los que por cualquier título se crean con derecho á dicho terreno denunciado, por medio de Edictos que se publicarán por tres veces y de ocho en ocho días, en el «Periódico Oficial» del Estado, señalándose para la práctica de la diligencia aquél mandado el octavo día útil y siguientes después de la última publicación:....., El C. Lic. Antonia Robles, Juez de Distrito en el Estado, asílo proveyó y firmó. Doy fe.—Robles.—Porfirio Reyes, secretario."

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente para su publicación en el «Periódico Oficial» del Estado.

Pachuca, Estado de Hidalgo, Diciembre trece de mil ochocientos noventa y tres.—Porfirio Reyes, secretario.

3-2

ESTADO DE HIDALGO.

JUGADO DE 1^ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE Ixmiquilpan.

En los autos del intestado del Señor Gumersindo Badillo, que se sigue en este Juzgado, el C. Lic. Pedro O. Hernández Juez de primera instancia de este Distrito, proveyó el siguiente auto:

"Ixmiquilpan, Julio veintisiete de mil ochocientos noventa y tres. Citase para la Junta que prové el artículo 150 del Código de Procedimientos civiles y apareciendo que el intestado dejó hermanos que lo son Marcos, Pánfilo, María Trinidad, Criador, Gerónimo y Esteban Badillo, cuyo paradero se ignora, hágaseles la citación por edictos que se publicarán por seis veces consecutivas en los periódicos «Oficial» del Estado y «Diario del Hogar» de la Capital de la República como lo previene el artículo 82 del referido Código de procedimientos; señalándose para la ya mencionada justa al décimo quinto día á contar desde la fecha de la última publicación en el periódico «Oficial». Lo decretó y firmó el C. Lic. Pedro O. Hernández Juez de 1^ª instancia del Distrito. Doy fe.—Hernández.—Luis Manuel Flores, secretario.

Y en cumplimiento de lo mandado para que llegue á conocimiento de las personas de que se trata se publica el presente. Ixmiquilpan, Octubre 29 de 1893.—Luis Manuel Flores, secretario.

3-2

ESTADO DE HIDALGO.

JUGADO 2^º DE 1^ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE PACHUCA.

CEDULA HIPOTECARIA.

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada.

Ante el Juzgado 2^º de 1^ª Instancia de este Distrito, á cargo del Lic. Manuel Matías, se ha presentado el C. Manuel Romero, demandando á la erención de Don Francisco García, en juicio hipotecario escrito, la suma de sesenta y sus réditos al quinto por ciento anual desde el mes de Noviembre del año próximo pasado, las costas y gastos del juicio.

Funda su demanda en las escrituras públicas otorgadas ante el suscrito Notario y en esta ciudad, con fecha diecisiete de Junio de mil ochocientos noventa y uno y once de Marzo de mil ochocientos noventa y dos, de los que aparece por la prima, que el fallecido Jon Francisco F. García se reconoció deudor de Don José Pomposo Arriola por la suma de sesenta pesos, que se obligó á pagar una cantidad dentro del término de cinco años contados desde Marzo del mil ochocientos noventa y uno y á pagar un rédito anual de quince por ciento, en mensualidades de á diez pesos cincuenta centavos cada una; que aquella suma, la dejó impuesta, á causa de la ejecución con hipoteca, sobre una casa de su propiedad, sita en el barrio de «Santiago», de esta población, que linda: por el Norte, con casa de Miguel Rojas; por el Sur, con casa de Pedro Arias y Vicente Sánchez; por el Oriente, con casa de Leon Contreras, y por el Poniente, con casa de Antonio Aguirre. Y al escrito de demanda, en el que al señor asegura que no le han sido pagadas las últimas cuotas mensuales de rédito, el Señor Juez proveyó auto mandando, entre otras cosas, expedir, fijar y publicar la correspondiente ejecución hipotecaria.

En virtud de las constancias que preceden queda sujeta la finca demandada de la propiedad de la sucesión de Don Francisco F. García á juicio hipotecario; lo que se hace saber á las autoridades y al público, para que no se pratique en la mencionada finca ninguna empresa, tanto de posesión, diligencia, precautoria ó cualquiera otra que interponga el curso del presente juicio ó violo los derechos en él adquiridos por el C. Manuel Romero, en sucesión de Don José Pomposo Arriola.

Dado en Pachuca, á seis de Diciembre de mil ochocientos noventa y tres.—Manuel Matías.—Ricardo P. Tagle, Notario público.

3-2

ESTADO DE HIDALGO.

DISTRITO DE PACHUCA.

RICARDO P. TAGLE, NOTARIO PÚBLICO.

REMITA JUDICIAL.

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada.

Por disposición del C. Lic. Adolfo Desenzano, Juez 1^º de 1^ª Instancia de este Distrito, dictada en los autos del juicio ejecutivo, que Doña Rita Carón sigue contra Don Anselmo Montaño, en cobro de pesos, el propio Señor Juez ha mandado se sequí á remate una en su número, sita en la calle de «Herrera», de esta ciudad, propia del demandado, sirviendo de base para las posturas la cantidad de mil cuarenta y nueve pesos veinte y seis centavos en que fue valuado por los ingenieros D. Manuel Miranda y D. Estanislao Muñoz, con deducción de un diez por ciento en el concepto de que el remate se efectuará en el local del juzgado el día último inmediato siguiente al en que aparece la segunda publicación de estos avisos en periódico «Oficial» del Estado, á los once de la mañana.

Lo que se hace saber al público en demás de posteriores.

Pachuca, siete de Diciembre de mil ochocientos noventa y tres.—Ricardo P. Tagle, Notario público.

3-2

ESTADO DE HIDALGO.

JUGADO DE 1^ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUICHAPAN.

CEDULA HIPOTECARIA.

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada.

A virtud de la licencia que el C. Gobernador del Estado tuvo, á bien concever al alcobas de la sucesión José María Mejía Callejas para formar inventarios por memoria simple, el C. Lic. Juan José Basell Juez interino de primera instancia del Distrito, que conoce de los autos, señaló á dicho alcoba, al término de noventa días contados desde el primero del actual para que los呈ente en este Juzgado para su aprobación.

Lo que se hace saber al público para los efectos del artículo 1522 del Código de Procedimientos civiles.

Huichapan, Diciembre 6 de 1892.—José María Chávez Nava, secretario.

3-2

